

ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE REPARACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO, QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS, EN EDIFICIO PCTH 2000, EN POLÍGONO LA RAYA, EN ALJARAQUE (HUELVA), PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

Expediente: CONTR 2023 0000222337

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 03 de junio de 2024

Asisten:

- Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
- Francisco García Ruiz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:42 horas del día de la fecha, se constituye el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del “Suministro de repuestos y servicio de reparación de ventanas de aluminio, que incluye la instalación de los elementos suministrados, en Edificio PCTH 2000, en Polígono La Raya, en Aljaraque (Huelva), propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, CONTR 2023 0000222337, reunidos en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 22 de mayo de 2024 por la que se acuerda su designación.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 13 de mayo de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 14 de mayo de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 31 de mayo de 2024, a las 23:59 horas.

Francisco García Ruiz		04/06/2024	PÁGINA 1/3
BELEN ELVIRA PANDELET			
CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJA8VAFHKA0BPKHQSENLMV6ZX7PD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B41690439 – ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L.
2. B01738905 – GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA
3. 80150881K – JUANCARLOS ROLDÁN LARA

Todos los miembros de esta sesión manifiestan que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “*cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación*”.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
B41690439	ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L.	21.759,43 €
B01738905	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	23.743,51 €
80150881K	JUANCARLOS ROLDÁN LARA	14.964,00 €

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico de las personas licitadoras, los miembros del Órgano gestor acuerdan por unanimidad:

- Admitir a las siguientes licitadoras por considerar que han presentado correctamente la documentación del sobre electrónico único:
 - B01738905 – GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA.
 - 80150881K – JUANCARLOS ROLDÁN LARA.
- Requerir a B41690439 – ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L. por haberse detectado defectos en la documentación que ha presentado en el Sobre Único Electrónico, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, concediéndoles, un plazo de tres días naturales para que subsanen los mismos, presentando la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de conformidad con lo que se indica a continuación:
 - **Cláusula 9.2. letra a) y Anexo II del PCAP.**

No ha presentado el Anexo II del PCAP, relativo a los “Datos básicos de la persona licitadora”.

De acuerdo con lo indicado en la cláusula 9.2. letra a) del PCAP deberá presentar los datos básicos de la persona licitadora conforme al modelo contemplado en el Anexo II del PCAP.

Se le apercibirá de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará que no se tenga por presentada dicha documentación.
 - **Cláusula 9.2. letra b) y Anexo III del PCAP.**

Francisco García Ruiz		04/06/2024	PÁGINA 2/3
BELEN ELVIRA PANDELET			
CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJA8VAFHKAQBPKHQSENLMV6ZX7PD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No ha presentado el Anexo III del PCAP, relativo a la “Declaración Responsable sobre Capacidad”.

De acuerdo con lo indicado en la cláusula 9.2. letra b) del PCAP deberá presentar la declaración responsable sobre capacidad conforme al modelo contemplado en el Anexo III del PCAP.

Se le apercibirá de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- **Cláusula 9.2. letra c) y Anexo IV del PCAP.**

No ha presentado el Anexo IV del PCAP, relativo a la “Declaración de Confidencialidad”.

De acuerdo con lo indicado en la cláusula 9.2. letra c) del PCAP podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, conforme al modelo contemplado en el Anexo IV del PCAP.

Se le apercibirá de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará que no se tenga por presentada dicha documentación.

- **Cláusula 9.2. letra f) y el Anexo VIII del PCAP.**

La licitadora no presenta la documentación referida en la cláusula 9.2. letra f), ya que presenta un modelo que no se corresponde con el publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, y, en consecuencia, a efectos de subsanación, deberá presentar, el modelo correcto del Anexo VIII debidamente cumplimentado y firmado.

Se le apercibirá de que la falta de subsanación de este documento supondrá la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:12 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

Francisco García Ruiz		04/06/2024	PÁGINA 3/3
BELEN ELVIRA PANDELET			
CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJA8VAFHKA0BPKHQSENLMV6ZX7PD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	